AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 0749 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2230794).-

PARANÁ, 01 MAR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Física, solicita la continuidad de horas cátedra de Nivel Secundaria para el Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que las horas solicitadas están destinadas para el Centro Municipal de Educación Física Nº 19, adscripto por convenio con la Municipalidad de Ibicuy, Departamento Islas del Ibicuy;

Que se aprobó el Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca celebrado entre el Consejo General de Educación y dicho Municipio, a efectos de garantizar el funcionamiento del mencionado Centro;

Que el Municipio de Ibicuy se compromete a aportar las instalaciones donde funciona el Centro Municipal de Educación Física Nº 19, asegurando el desarrollo de las actividades educativas, de Educación Física y Deportiva, de vida en la Naturaleza y Capacitación;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, interviene informando la imputación con la que se atenderá el presente gasto;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema Educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso c) de la Ley Nº 9890;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Destinar TREINTA (30) horas cátedra -Planta Temporaria- de Nivel Secundario, para el Ciclo Lectivo 2019 al Centro Municipal de Educación Física Nº 19 CUE 3003335 adscripto por convenio con el Municipio de Ibicuy del Departamento Islas del Ibicuy, para garantizar el desarrollo de actividades y su funcionamiento, atento a lo expuesto precedentemente.-

////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 0749 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2230794).-

////

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.43 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004- 1020- DPTO.99- UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Direccinoes de Educación Física y Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajuste y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Islas del Ibicuy, Municipio de Ibicuy y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Física a sus efectos.-
/DN.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Lo[illegible]
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos